

## “Compromiso de Integridad Institucional”

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección de la Dirección Regional Agraria Ica se expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que, la Dirección Regional Agraria de Ica tiene como misión institucional **“Liderar en forma planificada y concertada las instituciones públicas y privadas que desarrollan actividades en el sector agrario de la Región, promoviendo la articulación de pequeños y medianos productores agropecuarios a las cadenas de valor más importantes de la región, con la finalidad de contribuir al desarrollo de sus ventajas competitivas, su integración a los mercados en forma sostenible rural y al mejoramiento de la calidad de vida de la población”**., siendo sus valores institucionales: identidad, responsabilidad, honestidad, solidaridad, cooperación, trabajo en equipo, honradez y entendimiento intercultural.
2. Que la finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.
3. Que la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
4. Que reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.
5. Que la integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.
6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.
7. Que el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.
8. Que la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.



9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:

- Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
- Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
- Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
- Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.
- Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
- Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
- Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.

10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso —asumido en nombre de nuestra institución— será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Ica, el 27 de marzo 2026

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

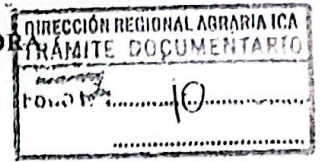
Titular de la entidad



**GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 140 -2026-GORE-ICA-DRA  
ICA, 30 MAR 2026



**VISTO:**

El Informe N° 009-2026-GORE-ICA-DRA/OA de la Oficina de Administración, sobre aprobación Programa de Integridad 2026 de la Dirección Regional Agraria Ica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la cual tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;



Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como herramienta de implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;



Que, el mencionado plan nacional plantea un modelo de integridad cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la estrategia de integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción, el modelo de integridad para las entidades del sector público previsto en la tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;



Que, a través de la Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del modelo de Integridad en las entidades del sector público" en adelante la Directiva, la cual tiene como objeto, establecer directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público;

Que, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Generales de la citada Directiva, en el numeral 6.1. Las entidades públicas señaladas en el apartado III de la presente Directiva implementan el Modelo de Integridad de forma obligatoria y garantizan su aplicación efectiva y sostenida en su gestión institucional; asimismo se dispone en el numeral 6.2. La implementación del Modelo de Integridad en las referidas entidades comprende los siguientes componentes: el compromiso de la Alta Dirección, la gestión de riesgos, las políticas de integridad, la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, los controles y auditoría, la comunicación y capacitación, el canal de denuncia, la supervisión y monitoreo, así como el rol del encargado del Modelo de Integridad. Estos componentes se integran de manera articulada para fortalecer la cultura de integridad en la entidad;



**GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**

RESOLUCION DIRECTORAL N° **140** -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 30 MAR 2026

Que, asimismo en las Disposiciones Específicas de la Directiva se señala: La implementación del Modelo de Integridad se desarrolla a través de actividades y tareas específicas comprendidas en tres (3) procesos: i) Planificación de la implementación del Modelo de Integridad, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Cada actividad cuenta con una descripción que define su alcance y las tareas necesarias para su ejecución. Cada tarea precisa su finalidad, los insumos que orientan su desarrollo, el procedimiento a seguir y el resultado esperado, lo que permite una implementación ordenada y efectiva del Modelo de Integridad;



Que, mediante Informe N° 009-2026-GORE-ICA-DRA/OA de fecha 26 de marzo de 2026, el Director de la Oficina de Administración, sustenta la necesidad de aprobar el documento "Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora N° 0814: Dirección Regional Agraria Ica", la cual especifica los objetivos, la matriz de acciones, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, conforme al índice de capacidad preventiva frente a la corrupción;



Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D.S. N° 092-2017-PCM, D.S. N° 180-2021-PCM, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del modelo de Integridad en las entidades del sector público"; y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Aprobar el "Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora N° 814: Dirección Regional Agraria Ica", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y de transparencia.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdames Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

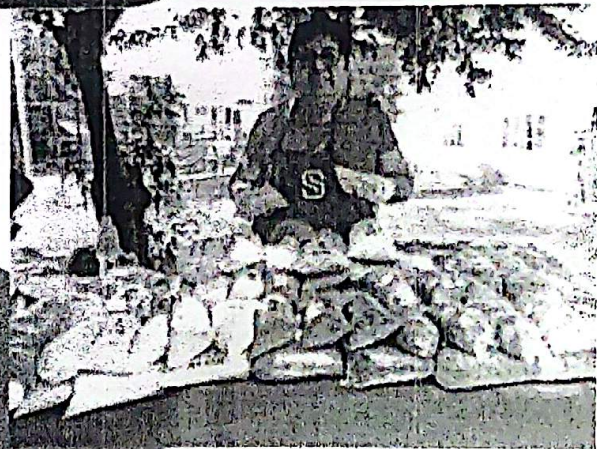
28



# DRA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

## PROGRAMA DE SEGURIDAD 2026



### DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

<http://dra.regionica.gob.pe>



07

## INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA.....	3
4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	3
5. MATRIZ DE ACCIONES.....	5
6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO.....	6



026

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

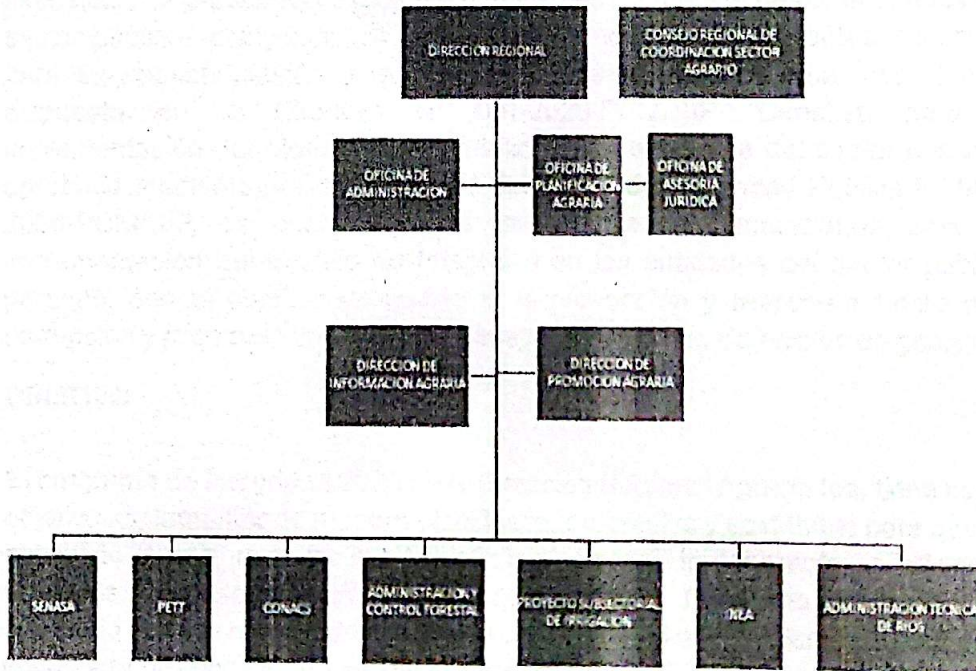
**1. PRESENTACIÓN**

La Dirección Regional Agraria Ica (DRA ICA), identificada con RUC N° 20409879161, es una unidad orgánica dependiente jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica. Es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos vinculados al sector agrario. Asimismo, formula y ejecuta políticas públicas en su ámbito jurisdiccional, articulando con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, bajo un enfoque territorial de gestión descentralizada, orientado al desarrollo de programas, proyectos y actividades de su competencia, en concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación estratégica del Gobierno Regional de Ica.

La DRA ICA aplica una gestión de calidad basada en procesos orientados a resultados, asegurando eficiencia y transparencia en la prestación de servicios. Excepcionalmente, se regula por su Manual de Operaciones y demás instrumentos de planeamiento y gestión, conforme a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria de los Lineamientos de Organización del Estado.

Todo ello se sustenta en la Ordenanza Regional N° 013-2025-GORE-ICA, de 29 de setiembre de 2025, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica.

En ese marco, la Dirección Regional Agraria cuenta con el siguiente organigrama institucional:



05

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

En esa línea, la DRA ICA, como entidad del nivel de gobierno regional, desarrolla sus funciones alineando su gestión institucional a los principios de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción que rigen la administración pública.

Siendo que, durante el año 2025, la Dirección Regional Agraria Ica aprobó el Programa de Integridad mediante Resolución Directoral N.º 080-2025-GORE-ICA-DRA, en el cual se establecieron acciones, metas y medios de verificación orientados al cierre de brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) correspondiente al año 2024.

Como resultado de la implementación de dicho programa, durante el año 2025 la entidad alcanzó un nivel de implementación "En Proceso" del Modelo de Integridad, evidenciando un grado de cumplimiento intermedio en la Etapa N.º 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad, con un puntaje de 0.67 en el ICP.

Este resultado representa un incremento de 0.56 puntos respecto al valor obtenido en el año 2024 (0.11), lo que evidencia una mejora en la adopción formal de instrumentos de integridad y en la institucionalización de mecanismos vinculados al modelo. No obstante, se mantienen brechas equivalentes a 0.33 puntos, asociadas principalmente a la necesidad de consolidar la implementación efectiva de los componentes del modelo y fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y sostenibilidad institucional.

Ahora bien, el Programa de Integridad de la DRA ICA, se sustenta en el marco normativo aplicable a la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público, considerando, entre otros, el Decreto Supremo N°148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, incluyendo las definiciones, principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación. Asimismo, el Programa incorpora lo dispuesto en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, la cual establece las pautas y disposiciones para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público peruano, con el objetivo de fortalecer la prevención y respuesta frente a la corrupción y promover una cultura de integridad en todos los niveles de gobierno.

## 2. OBJETIVO

El programa de integridad 2026 de la Dirección Regional Agraria Ica, tiene como objetivo implementar de manera planificada, progresiva y sostenible para que se consolide como una institución pública íntegra, transparente y eficiente, mediante la implementación y fortalecimiento del Programa de Integridad, orientado a la prevención de riesgos de corrupción, el cumplimiento de principios éticos y la promoción de una cultura organizacional basada en la probidad y el buen gobierno.

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**  
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



04

**3. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA**

El Programa de Integridad 2026, es de carácter obligatorio para todas las oficinas de la Dirección Regional Agraria Ica. Su periodo de vigencia abarca desde el 05 de enero del 2026 hasta 31 de diciembre del 2026.

**4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

Resultados de la Evaluación del Modelo de Integridad Pública del Año 2025		
Nº	Componente del Modelo de Integridad	Etapas 01
C1	Compromiso de la Alta Dirección.	0.17
C2	Gestión de Riesgos.	0.63
C3	Políticas de Integridad.	0.75
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	0.67
C5	Controles internos, externo y auditoría	1.00
C6	Comunicación y capacitación.	0.50
C7	Canal de denuncias.	1.00
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad Pública	1.00
C9	Encargado del Modelo de Integridad Pública.	0.25
<b>Puntaje Total</b>		<b>0.67</b>
<b>Brecha</b>		<b>0.33</b>



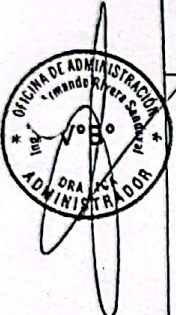
En esa línea, se procede en identificar cuáles son las acciones que debe contener la matriz del Programa de Integridad de la DRA ICA del año 2026; comprometiéndonos en asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad (Estándar de Integridad), incrementado y fortaleciendo la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, para cuyo efecto se tendrá presente en la matriz de acciones lo siguiente:

GUIA DE EVALUACION ETAPA 01	COMPONENTE	PREGUNTAS	ESTADO SITUACIONAL INICIAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN
C1	Compromiso de la Alta Dirección.	Pregunta N° 01: ¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	Implementada
		Pregunta N° 02: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?	Implementada, pero con observaciones, debido a que no se ajustó a las pautas de la SIP
C2	Gestión de Riesgos.	Pregunta N° 03: ¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	Implementada

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**  
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



03



		Pregunta N° 04: ¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	Implementada
C3	Políticas de Integridad.	Pregunta N° 05: ¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)?	Implementada
		Pregunta N° 06: ¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?	Implementada
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	Pregunta N° 07: ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	Implementada
		Pregunta N° 08: ¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual, con sus responsables asignados?	Implementada
		Pregunta N° 09: ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?	No Implementada, no se logró obtener los reportes de atención de accesos a la información.
C5	Controles Internos, externo y auditoría	Pregunta N° 10: ¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	Implementada
C6	Comunicación y capacitación.	Pregunta N° 11: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	Implementada, pero parcialmente, se ha desarrollado 02 actividades de capacitación.
		Pregunta N° 12: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de Integridad?	No Implementada, no se logró realizar la difusión oportuna externa e interna de información.
C7	Canal de denuncias.	Pregunta N° 13: ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	Implementada
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad Pública	Pregunta N° 14: ¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de Integridad?	Implementada
C9	Encargado del Modelo de Integridad Pública.	Pregunta N° 15: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?	No Implementada, no se logró sostener reuniones de coordinación con las Unidades de Organización que participan en la implementación del modelo de Integridad.

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**  
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



		Pregunta N° 18: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	Implementada, pero parcialmente, entre 02 y 03 veces
--	--	---	--

**5. MATRIZ DE ACCIONES**

A continuación, se describe la "Matriz del Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora N° 0814: Dirección Regional Agraria de Ica", en donde se presentan las acciones, metas, plazos y responsables involucrados, las mismas que se dividen por etapas.



Componente Modelo de Integridad	N°	Acciones	Metas	Medios de verificación	2026				Responsables Involucrados
					I	II	III	IV	
C3: Política de Integridad	1	Elaborar reportes de seguimiento de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses	8 Informes	Informes	X	X	X	X	Oficina de Administración Involucrado: Unidad Funcional de Integridad y Equipo de Personal
C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	2	Asegurar en el enlace del Portal de Transparencia la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	8 Informes	Informes	X	X	X	X	Oficina de Administración Involucrado: Unidad Funcional de Integridad y Equipo de Personal
C5: Controles Internos, externo y auditoría	3	Emitir reportes de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional.	8 Informes	Informes	X	X	X	X	Oficina de Administración Involucrado: Unidad Funcional de Integridad y Equipo de Personal
	4	Emitir reporte de cumplimiento de acciones preventivas y correctivas derivados de Controles Simultáneos 2026	8 Informes	Informes	X	X	X	X	Oficina de Administración Involucrado: Unidad Funcional de Integridad y Equipo de Personal
C7: Canal de denuncias	5	Difundir interna y externamente la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante (Redes sociales y portal web).	8 Informes	Informes	X	X	X	X	Oficina de Administración Involucrado: Unidad Funcional de Integridad y Equipo de Personal



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



01

**6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

Es de competencia de la Unidad Funcional de Integridad (UFI), realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de la matriz de acciones y tareas del programa de Integridad 2026 en a DRA ICA, así como efectuar recomendaciones para identificar oportunidades de mejora en forma continua.

Dicho seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en la matriz se realizará de forma semestral y será mediante informe del coordinador de la UFI dirigido al director de Administración en su función de Oficial de Integridad.

Cabe precisar que la Matriz de Acciones del Programa de Integridad 2026, es implementado por cada uno de los órganos o unidades orgánicas señalados como responsables de su ejecución e involucrados en la matriz del programa, en el marco de sus funciones y competencias, implementación que deberá ser acreditada a través de los medios de verificación señalados en la citada Matriz.

